



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmariñas  
12/08/2024

### ANUNCIO

Aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 2384, de 12 de Agosto de 2024, la constitución de una bolsa de Empleo de Administrativos/as para el Ayuntamiento de Alcañiz, por el presente se procede a su publicación respetando los principios recogidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

Alcañiz, a la fecha de la firma electrónica  
El Secretario Accidental,

Concluido el proceso selectivo que se ha llevado a cabo para la creación de una bolsa de empleo para la provisión temporal de plazas de funcionario en la categoría de Administrativos/as, encuadradas dentro de la Escala de Administración General, subescala Administrativos y pertenecientes al Grupo/subgrupo C1, todo ello, con el fin de cubrir las necesidades temporales que surjan por alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y cuya convocatoria y bases fueron objeto de publicación en el BOP Teruel núm. 99, de 24 de Mayo de 2024.

Vistas las actas emitidas por el Tribunal Calificador de fechas 29 de Julio de 2024 (Sefycu 5181863), 1 de Agosto de 2024 (Sefycu 5192389) y 5 de Agosto de 2024 (Sefycu 5192969) en la que se acuerda, a través de esta última, elevar propuesta de creación de bolsa de empleo de administrativos formada por aquellas personas aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, por orden de prelación, de mayor a menor, en función del orden de puntuación total obtenido por cada uno, mediante la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar, con el fin de cubrir las necesidades temporales que surjan por alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la constitución de la bolsa de empleo para la provisión temporal de plazas en la categoría de **ADMINISTRATIVO/A** encuadrados/as dentro de la Escala de Administración General, subescala Administrativos y pertenecientes al Grupo/subgrupo C1 existentes en la presente Corporación y deban ser desempeñados por personal funcionario y por el siguiente orden de clasificación:

Nº	PUNTOS	DNI
1	43,78	73085069Q
2	42,75	73154747G
3	42,50	73107432T
4	41,00	29017696E
5	40,00	73257809A
6	38,00	73105645F
7	37,75	73088309J
8	37,25	73259367C
9	36,50	73081848S
10	36,25	73256919X
11	36,25	73051232N
12	35,75	73087711J

**SEGUNDO.** La presente bolsa de empleo tendrá una vigencia de tres años y, en todo caso, la constitución de una nueva bolsa de trabajo con igual objeto a la presente convocatoria producirá la sustitución automática de la presente Lista.

**TERCERO.-** Los criterios seguidos para la gestión de dicha bolsa de empleo así como los llamamientos que de ésta se deriven, será el mismo que el establecido en el vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Alcañiz a la fecha de la publicación de las Bases al carecer de regulación alguna al respecto el vigente acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario de la citada Entidad, dándose así homogeneidad a las mismas.

**CUARTO.** Publicar en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal relación de aspirantes incluidos en la bolsa de empleo respetando los principios recogidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
12/08/2024

